



# SIAL PARÍS 2022

15-19 de OCTUBRE de 2022

## Más información:

María Fernández Romarategi

945 14 18 00

[internacional@camaradealava.com](mailto:internacional@camaradealava.com)

**Lugar:** Recinto ferial Parc des Expositions Paris  
Nord Villepinte

**Periodicidad:** Bienal

**Dirigida a:** Profesionales de la industria alimenta-  
ria y bebidas en general

**Plazo de inscripción:** 22 de noviembre de 2021

**Web de la feria:** [www.sialparis.com](http://www.sialparis.com)

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca, organiza la participación agrupada de las empresas en la feria **SIAL PARÍS 2022**.

Dada la situación actual, todos los datos indicados en esta convocatoria quedan **pendientes de confirmación definitiva** ya que todo depende de las condiciones sanitarias originadas por la COVID-19 y protocolos de seguridad por parte de la organización ferial.

# CARACTER DE LA FERIA



## SIAL París 2022

Esta feria está dirigida exclusivamente a un público profesional. Junto con la feria ANUGA, son las principales citas del sector de alimentación a nivel mundial, ya que atraen a visitantes de más de 190 países.

Los 160.000 visitantes profesionales de la industria agroalimentaria que acuden a esta feria buscan descubrir nuevas tecnologías y nuevos productos y proveedores.

Entre los expositores están los principales productores de alimentación y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, ya que se trata de una de las ferias más importantes del sector.

### DATOS DE LA ÚLTIMA EDICIÓN DE SIAL PARÍS

- Área de exposición: 275.000 m<sup>2</sup>
- Expositores en 2018: 7.200
- Visitantes en 2018: 160.000 profesionales
- Web: [www.sialparis.com](http://www.sialparis.com)

## Stand Euskadi Basque Country

En la edición 2022 de la feria SIAL París, el Gobierno Vasco contará con un espacio máximo de 68 m<sup>2</sup> para todas aquellas empresas de la Industria Alimentaria Vasca interesadas en participar.

La representación del País Vasco tendrá capacidad para un máximo de empresas. En caso de haber más empresas interesadas, se realizará una selección por **riguroso orden de inscripción**.

La participación, por parte del Gobierno Vasco en esta feria, se realizará siempre y cuando se cuente con un mínimo de empresas participantes. En caso de no haber cabida para todas las empresas interesadas, se realizaría la selección por riguroso orden de inscripción.

Dada la situación actual, todos los datos indicados en esta convocatoria quedan pendientes de confirmación definitiva ya que todo depende de las condiciones sanitarias originadas por el COVID-19 y protocolos de seguridad por parte de la organización ferial.

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas empresas productoras con sede social en el País Vasco, inscritas en el Registro de Industrias Alimentarias del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

## Antes de la feria

- **Compromiso de asistencia** por parte de un representante de la empresa y abono de la cuota correspondiente, **no siendo posible**, por tanto, **la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el stand del País Vasco**. Sólo en casos de fuerza mayor, el Gobierno Vasco se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.
- Presencia obligatoria de las empresas la víspera a la apertura del certamen a la hora que se le indique, para la recepción de la mercancía, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

## Durante la feria

- Los productos expuestos deberán ser **exclusivamente de fabricación del País Vasco**. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.
- **Atender su stand** todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de ésta.

- Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc). Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido todas las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago.

Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco en su calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica de la organización ferial, ésta sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

## Después de la feria

- Realizar la **encuesta de evaluación** que deberán cumplimentar cuando se solicite.

# MODELO DE PARTICIPACIÓN Y COSTE



## Modelo de participación

El Gobierno Vasco en esta edición 2022 en la feria SIAL París contará con un espacio máximo de 68m<sup>2</sup> para todas aquellas empresas de la Industria Alimentaria Vasca interesadas en participar.

La participación, por parte del Gobierno Vasco en esta feria, se realizara siempre y cuando se cuente con un mínimo de empresas participantes.

Para esta edición se ofrece un único modelo de participación: **Stand INDIVIDUAL**

## Coste de participación

En SIAL París 2022, desde el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco se potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen producto del sector primario de la Comunidad Autónoma Vasca.

Cada empresa deberá justificar la Tipología a la que corresponde. Para ello, es obligatorio presentar la Declaración Jurada de la procedencia de materia prima firmada y sellada al formalizar la inscripción.

Aquellas empresas cuyos productos estén amparados bajo una Denominación de Origen, IGP o marca de Calidad Certificada oficial, estarán exentas de cumplimentar la tabla de dicha Declaración. Únicamente deberán autorizar los consentimientos a efectos de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

A continuación, indicamos la **clasificación** que se llevará a cabo para **las distintas subvenciones en el coste de participación**.

## CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

### Empresa Tipo 1

Empresas que se aprovisionan mayoritariamente con materia prima de Euskadi. La empresa deberá acreditar la procedencia del producto.

La subvención del Gobierno Vasco para este tipo de empresas será de un 70%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual: 3.001,54€ + 21% IVA = 3.631,9 €**

### Empresa Tipo 2

Empresas que se aprovisionan con materia prima fuera de Euskadi siempre y cuando no haya producción primaria local.

La subvención del Gobierno Vasco para este tipo de empresas será de un 50%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual: 4.575 € + 21% IVA = 5.535,75 €**

### Empresa Tipo 3

Aquellas empresas que NO se aprovisionen mayoritariamente de materia prima de Euskadi, aun existiendo producción primaria local Tendrán una subvención del Gobierno Vasco de un 30%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual: 7.003,6 € + 21% IVA = 8.474,35 €**

# PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

**SIAL**  
INSPIRE FOOD BUSINESS

**Plazo límite de inscripción: 22 de noviembre de 2021**

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos cumplimentar el **formulario de inscripción** y enviar el **justificante de pago y la declaración jurada**, a la mayor brevedad posible dirigido a María Fernández de Romarategui: [internacional@camaradealava.com](mailto:internacional@camaradealava.com)

La **selección de empresas participantes** se realizará siguiendo el **orden de recepción de los documentos de inscripción**.

## RELLENAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

De esta misma ficha se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria, rótulo de stand y demás elementos de promoción que sean elaborados.

Una vez se confirme la asistencia a la feria por parte de la empresa expositora el importe abonado no será devuelto si la feria se realiza. Si la feria no se realiza se procederá por parte de HAZI a la devolución del importe correspondiente.

## ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Este pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Número de cuenta: ES49 3035-0179-61-1791069900 de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

Concepto: **“Nombre de empresa + SIAL PARÍS 2022”**.

## ENVIAR DECLARACIÓN JURADA

Es obligatorio que las empresas solicitantes presenten una Declaración Jurada de la procedencia de la materia prima, firmada y sellada.

**PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 22 de noviembre de 2021**

El Departamento Financiero de HAZI les remitirá factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación.

# PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

**SIAL**  
INSPIRE FOOD BUSINESS

## IMPORTANTE:

El envío de los documentos requeridos **NO IMPLICA** la participación de la empresa. La **CONFIRMACIÓN** de su participación se hará una vez **finalizado el plazo de inscripción (22 de noviembre de 2021)**.

**LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.**

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que **el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda** el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100 % abonado.

# SERVICIOS OFERTADOS



## Contratación del espacio

Se participará con un espacio promocional que se distribuirá en stands individuales personalizados de 9 m<sup>2</sup> aproximadamente para cada empresa co-expositora.

## Decoración del pabellón

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del stand del País Vasco, disponiendo de los siguientes elementos:

- 1 mesa y 4 sillas, mostrador, conexión eléctrica, rótulo de la empresa expositora, almacén común con toma de agua y nevera pequeña.

Cualquier modificación del mobiliario básico, de los elementos eléctricos o de las necesidades eléctricas de los stands, que suponga un incremento o variación de los mismos, se contratará directamente por cada co-expositor, quien correrá con el coste añadido que será facturado directamente por el decorador.

## Mantenimiento del pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.)

El Gobierno Vasco se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad, agua... y, en general, del mantenimiento adecuado del stand.

Existirán unos topes de potencia eléctrica y consumos máximos por stand, que se informarán a los co-expositores cuando se inicien los trámites de preparación de la asistencia. En caso de ser superados por algún expositor, su coste será repercutido a la empresa expositora.

## Transporte de la mercancía

El Gobierno Vasco, organizará un envío agrupado de la mercancía desde el punto común que indique el transportista hasta la entrega de ésta a pie de stand. El coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista y correrá íntegro a cargo de la empresa expositora.

El Gobierno Vasco no se hace responsable de la recepción ni de la seguridad de mercancías enviadas al margen del envío agrupado.

Las empresas deberán estar presentes durante la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen. Aquellas empresas que no acudan a recepcionar su mercancía a la hora indicada, podrán ser sancionadas.

## Cámaras de frío y otros electrodomésticos

El alquiler de las cámaras de frío y otros electrodomésticos correrá por cuenta del expositor. No obstante, el Gobierno Vasco coordinará la contratación de este servicio, que será facturado directamente por el proveedor a la empresa expositora.

## Inclusión en el catálogo oficial de la feria

El Gobierno Vasco realizará los trámites necesarios para que todas las empresas expositoras que acudan a la feria aparezcan inscritas en el catálogo oficial que edita la organización ferial y donde aparecen registrados todos los expositores del evento (figurarán los datos recogidos en el formulario de inscripción).

El Gobierno Vasco informará a las empresas participantes de cuantas actividades de promoción adicional sean ofrecidas por la organización ferial. El eventual coste de participación en estas actividades adicionales será asumido íntegramente por la empresa.